



REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS SOLICITANTES PARA PRESENTAR EXÁMENES DE OPCIÓN AL TÍTULO DE CAPITÁN COSTANERO A TRAVÉS DE JUNTA EXAMINADORA

Los aspirantes al título de Capitán Costanero, deberán poseer el título de Técnico Medio del nivel medio diversificado y profesional y su equivalente y el título de Patrón y comprobar haber navegado con dicho título, por lo menos durante un período de treinta y seis (36) meses.

- Solicitud para presentar exámenes a través de Junta Examinadora con estampilla por **0,02** Unidades Tributarias.
- Comprobante de haber cancelado una Unidad Tributaria (Planilla SENIAT Forma 16).
- Dos (2) copias de la Cédula de Identidad (legibles).
- Copia del título de Patrón de Primera.
- Copia Fondo Negro del Título de Técnico Medio, con vista al original.
- Certificado de Tiempo Navegado (36 meses).
- Dos fotografías tamaño carnet (3x3), con uniforme N° 02 con gorra y sin lentes, con el fondo azul.
- Copia con vista al original del Certificado Médico (aptitud física y mental con especificación de vista y oídos).
- Copia con vista a la original de la Cédula de Marino (todas las páginas escritas).

Queda entendido que la entrega de la Solicitud y el trámite que se inicia con ella, no crea derecho alguno a favor del Solicitante, reservándose el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos, la facultad de aprobar o negar la expedición del documento solicitado, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa legal vigente.